



RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA
DOÑA MAGDALENA CEBALLOS ALARCON

DECRETO (E) N° 3252

FECHA, 03 JUN 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM.
- 2.- Resolución (E) N° 3001 del 02.07.2019, que reconoce asignación experiencia, por 04 bienios.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 689 del 03.02.2021, que nombra docentes a contrata contar 01.03.2021 hasta 28.02.2022, con 23 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media EPJA, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE	:	MAGDALENA DEL PILAR CEBALLOS ALARCON
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO TOMAS LAGO
RUN	:	[REDACTED]
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	05.05.2011
FECHA DE CUMPLIR BIENIO	:	05.05.2021
N° DE BIENIOS	:	05 bienios
PORCENTAJE	:	16,70 %

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

MVY / HHH / OES / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, interesado, Liceo)



- 3 JUN 2021